

ADEDANDA AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO

TEMA: REGULACIÓN DEL USO DE TELÉFONOS MÓVILES EN EL INSTITUTO

1.- INTRODUCCIÓN

En la era digital actual, los teléfonos móviles se han convertido en una parte esencial de la vida cotidiana, proporcionando a los individuos acceso inmediato a información y comunicación. Si bien reconocemos la importancia de estos dispositivos, es imperativo que, como institución educativa, establezcamos pautas claras para su uso dentro de nuestro entorno.

Pretendemos crear un entorno de aprendizaje efectivo y centrado en el alumnado. La presencia constante de teléfonos móviles en las aulas y pasillos puede tener un impacto significativo en el proceso educativo y en la interacción social entre ellos. Por lo tanto, es necesario establecer reglas que equilibren la utilidad de estos dispositivos con el ambiente educativo que queremos fomentar.

2.- OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Promover un entorno educativo enfocado: Limitar el uso de teléfonos móviles durante las horas de clase para minimizar distracciones y maximizar la participación activa de los estudiantes en sus actividades académicas.

Fomentar la interacción social y la comunicación cara a cara: Reducir la dependencia excesiva de la comunicación digital para fomentar relaciones interpersonales saludables y el desarrollo de habilidades sociales.

Proteger la integridad académica: Evitar el uso inapropiado de dispositivos móviles durante evaluaciones y exámenes para garantizar la equidad y la integridad del proceso de evaluación.

Asegurar la seguridad y privacidad: Establecer pautas claras para el manejo de información sensible, imágenes y datos personales, promoviendo un entorno seguro y respetuoso.

3.- REGULACIÓN

3.1.- RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

PRIMERA

Alumnado de ESO. Se prohíbe el uso del teléfono móvil en cualquier parte del centro, incluido el patio.

SEGUNDA

Para todo el alumnado del centro. Se prohíbe el uso de teléfonos móviles en todas las aulas del centro durante el tiempo de enseñanza, a menos que sea expresamente autorizado por el docente para fines educativos específicos. En este caso, el profesor que demande el uso del terminal, tendrá que hacerlo de forma programada y si dicha actividad es destinada al alumnado de ESO, avisar con tiempo a sus tutores legales.

Además, está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles en los pasillos de la primera, segunda y tercera planta del pabellón A.

IES RAMÓN Y CAJAL	PASEO DE JUAN CARLOS I, 22 47013 VALLADOLID	TELÉFONO: 983270837	LATITUD: 41.636223 LONGITUD: -4.718232
-------------------	---	------------------------	---

En caso de reincidencia, se considerará que el alumno ha incurrido en una conducta contraria a las normas de convivencia y se le aplicará lo establecido en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

IES RAMÓN Y CAJAL	PASEO DE JUAN CARLOS I, 22 47013 VALLADOLID	TELÉFONO: 983270837	LATITUD: 41.636223 LONGITUD: -4.718232
-------------------	---	------------------------	---